

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las veintiún horas con cincuenta y siete minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública virtual<sup>1</sup> a través de plataforma Zoom de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciada María Esther Becerril Saráchaga, Secretaria General de Acuerdos en funciones, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR:** Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-RR-022/2021	Partido Revolucionario Institucional	Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández
2	TRIJEZ-RR-023/2021	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, dejando a consideración de las Magistradas y los

<sup>1</sup>Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: “ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS”.

Magistrados el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-022/2021, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo de Desechamiento de la Unidad de lo Contencioso del IEEZ, respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de Pedro Carrera, por supuesta violencia política en razón de género, en perjuicio de la candidata a la gubernatura del Estado de Zacatecas Claudia Edith Anaya Mota, elaborado por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el Recurso de Revisión 22 de este año, se RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **revoca** el acuerdo de fecha doce de mayo, mediante el cual se desechó el Procedimiento Especial Sancionador PES-VPG-IEEZ/UCE/010/2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-023/2021, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo ACG-IEEZ-083/VIII/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado Zacatecas, el seis de mayo del dos mil veintiuno, al considerar que no es posible realizar campañas en el extranjero por estar expresamente prohibido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la ponencia de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el Recurso de Revisión **23 de este año, SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se **confirma** el acuerdo ACG-IEEZ-083/VIII/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por las consideraciones vertidas en la presente sentencia.

**SEGUNDO. Infórmese** a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del cumplimiento al Acuerdo Plenario de Reencauzamiento dentro del expediente SUP-JE-107/2021, vía correo electrónico y remítase copia certificada por la vía más expedita para los efectos legales conducentes.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las veintidós horas con diez minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y

resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. DOY FE.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADA**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**GLORIA ESPARZA RODARTE**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADO**

**TERESA RODRÍGUEZ TORRES**

**JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

**MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA**

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, DOY FE.-